

TO/ 178

SECRETARÍA
DE LEGISLACIÓN

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y OBRAS PÚBLICAS

2011-007213
JCM/el

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **31 MAR 2011**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de La Paz (República de Bolivia) del Sr. Director de la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transportes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, C/M Gustavo Figueredo Suárez y de la Asesora Letrada de la mencionada Dirección General, Dra Marina Legazcue, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de abril de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la "XXXVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay -- Paraná" que se llevará a cabo en la mencionada ciudad entre los días 13 y 15 de abril del corriente año.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: I) Que según Decreto Nº 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto Nº 148/992 del 3 de abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que allí se mencionan, entre las que se encuentra la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay --

Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) y sus Grupos Técnicos.-----

II) Pertinente autorizar el traslado de referencia, teniendo en cuenta la importancia que tal evento reviste para la política nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992 y 227/995 del 23 de junio de 1995.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de La Paz (República de Bolivia) durante el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de abril de 2011 del Sr. Director de la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, C/M Gustavo Figueredo Suárez, C.I. N° 937.440-0 y de la Asesora Letrada de la mencionada Dirección General, Dra. Marina Legazcue, C.I. N° 1.181.698-3 a los efectos de asistir a la “XXXVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná” que se llevará a cabo en la citada ciudad entre los días 13 y 15 de abril del presente año.-----

2º.- El viático diario y total para cada uno de los integrantes de la delegación de referencia se asignará por el término de 5 (cinco) días (uno de los cuales será abatido en un 40%) y asciende a la suma total de U\$S 669 (seiscientos sesenta y nueve dólares estadounidenses), se liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

- 3º.- Autorízase la liquidación y pago a cada uno de los integrantes de la Misión Oficial de referencia de una partida de U\$S 715 (setecientos quince dólares estadounidenses) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - La Paz - Montevideo.-----
- 4º.- La erogación resultante de los viáticos y partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 366, Proyecto 859, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2011.-----
- 5º.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el Pasaporte Oficial correspondiente a los integrantes de la Misión oficial de que se trata.-----
- 6º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras públicas a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

